República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-4885-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: 1-47-2150-16-4

VISTO el expediente n° 1-47-2150-16-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el VISTO, la firma FTALOSUR S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 010046493, solicita la reinscripción de su establecimiento en el Registro Nacional de Establecimientos, sito en el domicilio de la calle Ramírez de Velasco 4052, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, otorgada por Disposición ANMAT N° 1019/11, con vencimiento el día 17 de diciembre de 2016.

Que mediante orden de inspección OI: 2016/5522-DVS-8724 de fecha 19 de diciembre de 2016 se concurrió al establecimiento a fin de realizar la inspección de reinscripción de la autorización de funcionamiento.

Que mediante Nota N° 199-1216 de fecha 21 de diciembre de 2016 y Nota N° 164-0318 de fecha 23 de abril de 2018 se indicó a la firma que dé cumplimiento a lo indicado en el acta de inspección cursada mediante la OI: 2016/5522-DVS-8724 de fecha 19 de diciembre de 2016, no habiendo recibido respuesta alguna hasta la actualidad.

Que en consecuencia, el Departamento de Productos de Uso Doméstico propicia la baja de la habilitación otorgada, como así también la cancelación de los registros de productos que la firma detenta a su nombre.

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MONITOREO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la inscripción otorgada a la firma FTALOSUR S.A. por Disposición ANMAT N° 1019/11, con domicilio en la calle Sinclair 3182, Piso 9°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Ramírez de Velasco 4052, Moreno, Provincia de Buenos Aires en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Desinfectantes de aguas/piscinas (tabletas/granulados).

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios N° 010046493, extendido en virtud de la Disposición ANMAT N° 1019/11, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Limítase la inscripción del Ingeniero Químico ABOUD, Daniel Alfredo, Matrícula Profesional N° 46.384 como Director Técnico de la firma FTALOSUR S.A.

ARTÍCULO 4°.- Dánse de baja los registros de los productos listados en el IF-2019-20204883-APN-DVPS#ANMAT, que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Cancélanse los certificados de productos listados en el IF-2019-20204883-APN-DVPS#ANMAT, los cuales deberán ser presentados en el término de 30 días, acompañados de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 6.- Notifíquese a la firma FTALOSUR S.A. que el presente acto agota la vía administrativa y que contra este podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración, de alzada o acción judicial, de conformidad a lo establecido por los artículos 84, 94 y cdtes. del “Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017)” y el artículo 25 de la Ley 19.549. De acuerdo con la aludida normativa, el recurso de reconsideración, deberá ser interpuesto dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos; el recurso de alzada dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos, y la acción judicial dentro de los NOVENTA (90) días hábiles judiciales, computándose todos los plazos a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Notifíquese al interesado la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión e Información Técnica y a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-2150-16-4

mm

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.07 23:26:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.07 23:26:03 -03:00